

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00343 00

Negar la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que, en providencia del 15 de noviembre de 2022 se puso en conocimiento de la parte actora, el informe de títulos donde se advertía la suma de \$ 8.000.000,00 m/cte. Sin embargo, no hubo pronunciamiento y se aportó las diligencias de notificación del ejecutado, motivo por el cual se emitió el proveído del 28 de noviembre de 2022.

No obstante, revisado el plenario se advierte una solicitud de terminación arrimada por el demandado anexada con el título de su consignación a órdenes del Juzgado, por tal razón, se ordena correr traslado por el término de tres (3) días.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 204 de fecha 19 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1f2a556fc80a8ccb7ba2e6ddad3878abaf22c6697fdf678be09bd5a5e9f4d7**

Documento generado en 15/12/2022 01:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>